



NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI - 2005

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha realizado la fiscalización de las cuentas del ejercicio 2005 de la Administración General de la CAE, conforme a lo establecido en la Ley 1/1988, reguladora del mismo. El informe ha sido aprobado por unanimidad de los miembros del Pleno del TVCP.

El trabajo realizado en la fiscalización incluye el examen de los principios contables aplicados en la confección de las cuentas, y del cumplimiento de la normativa legal en la actividad de la administración. Además, a petición de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos del Parlamento Vasco se ha incluido el análisis de las secciones presupuestarias “Recursos y Compromisos Institucionales” y “Diversos departamentos”, así como el análisis de la gestión de ingresos propios vía expedientes sancionadores durante el año 2005.

Destaca la opinión del Tribunal que, en relación con las Cuentas de la Comunidad Autónoma, es en este ejercicio favorable, por cuanto el Gobierno ha recogido los criterios mantenidos por el TVCP, bien incorporándolos en las cuentas presentadas o informando claramente en las mismas sobre sus efectos. El remanente de tesorería disponible a 31 de diciembre de 2005 asciende a 42 millones de €

En el apartado de cumplimiento de la legalidad, el órgano fiscalizador opina positivamente sobre la actuación general del Gobierno Vasco, señalando las siguientes excepciones:

- Los presupuestos aprobados para el ejercicio no incluyen una clasificación territorial de ingresos y gastos, incumpliendo el artículo 57 del Decreto Legislativo 1/1994.
- La gestión de la prestación sanitaria de los beneficiarios de Lagun Aro EPSV, integrados en el Sistema Sanitario Vasco, acordada entre dicha entidad, Osakidetza y el departamento de Sanidad, se ha tramitado como una subvención, y no como un contrato de gestión de servicios públicos.
- En relación a la contratación administrativa de obras, en los expedientes analizados por el TVCP se han detectado los siguientes incumplimientos de legalidad:



- En dos expedientes de construcción de viviendas se han producido modificaciones superiores al 20%, sin que exista informe de la Comisión Económica Asesora, cuando éste era preceptivo al superar los contratos los 6 millones de €
- Gastos por importe de 1,3 millones de euros han sido adjudicados sin respetar los principios de publicidad y concurrencia al haberse fraccionado el objeto de los mismos, evitando que superasen individualmente los límites para la convocatoria de concurso público.
- Se considera un incumplimiento de la normativa fiscal la no inclusión en las declaraciones de retribuciones en especie a efectos de IRPF, de los importes imputables por los seguros de vida y accidentes no laborales suscritos a favor del personal al servicio del Gobierno.
- En una línea de subvenciones, para proyectos en los que se debían crear nuevas empresas, los proyectos analizados no cumplían con este requisito, sino que hacían referencia a un nuevo proceso o un nuevo producto comercializable por una empresa ya existente. En otra línea de ayudas, para subvencionar material escolar en euskera, se han rechazado solicitudes utilizando criterios no incluidos en la convocatoria correspondiente.
- También se señala que el Gobierno ha convalidado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la normativa, operaciones por 18,8 millones de € que previamente habían sido informadas negativamente por la Oficina de Control Económico, incluida la señalada anteriormente. De este importe, 13,8 millones de € corresponden a contrataciones de obras, suministros y asistencias técnicas y 5 a subvenciones.
- Se han detectado facturas por 949.000 € de 36 personas que han desarrollado labores propias de la gestión del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales, y que por lo tanto debieran realizarse por personal de la propia administración.

En relación a las Cuentas de la Comunidad Autónoma, la opinión del Tribunal es favorable. En este sentido hay que destacar que el Gobierno ha recogido los criterios mantenidos por el tribunal en informes anteriores, bien incorporándolos en las cuentas presentadas o informando claramente en las mismas sobre sus efectos. El remanente de tesorería disponible a 31 de diciembre de 2005 asciende a 42 millones de €

En el apartado de Consideraciones sobre sistemas de control interno y procedimientos de gestión se incluyen aspectos relativos a actuaciones de la administración en áreas



como personal, contratación, subvenciones , contabilización, etc..., que el TVCP considera que son susceptibles de mejora o de corrección, como el contenido de las Relaciones de Puestos de Trabajo, el registro de residuos pendientes de pago, aspectos formales de la contratación y de la concesión de ayudas, o criterios de territorialización del gasto.

En cuanto a la situación financiera, el TVCP indica que el resultado corriente en 2005 se ha incrementado de forma notable, en un 33% con respecto al 2004, permitiendo financiar la inversión neta del ejercicio, que se incrementó con respecto al año anterior en un 11%.

Con respecto al análisis de las secciones presupuestarias incluidas en el informe, el TVCP señala que de los 4 programas incluidos en dichas secciones, 3 han sido presupuestados y ejecutados de acuerdo con la normativa vigente.

Finalmente, se analiza la gestión de los ingresos propios vía expedientes sancionadores. El 74% de estos ingresos proceden de multas de tráfico, de las que un 38% son cobradas dentro del ejercicio correspondiente. Para la gestión en periodo ejecutivo, el Gobierno había suscrito en 1998 unos convenios con las tres Diputaciones Forales y la Agencia Estatal de Administración tributaria. En 2006, sin embargo, ha adjudicado el servicio a una empresa privada.